



★ ★ ★ ★ ★
INSTITUTO HONDUREÑO
DE TURISMO

TEGUCIGALPA, M.D.C. 07 DE JULIO DEL AÑO 2017

**ACUERDO No.
45-2017**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que el Instituto Hondureño de Turismo es una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la finalidad del Instituto Hondureño de Turismo es estimular y promover el turismo como una actividad económica que impulse el desarrollo del país, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

CONSIDERANDO: Que Ley del Instituto Hondureño de Turismo, dispone que la Administración y Representación del Instituto Hondureño de Turismo recae sobre la figura del Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 053-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, se nombró al Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, como Director y Representante Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 057-2014 de fecha 21 de mayo de 2014, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al instituto, en el Ciudadano **ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON**, Director del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal, será sustituido por el sub alterno más elevado en grado, y siendo que este recae en la Sub dirección.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Numero 179 - 2015 de



Fecha 17 de Diciembre de 2015, se nombró a la Ciudadana **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ**, como Sub Directora del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO.

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; **4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.**

ACUERDA:

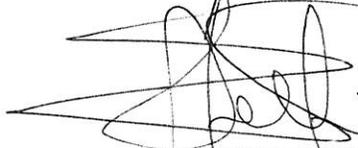
PRIMERO: Delegar en la ciudadana; **SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ** Sub Directora del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación Legal del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deban adoptarse en ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete al IHT ,y demás tramites administrativos internos del Instituto Hondureño de Turismo .

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido 10 de julio al 17 de julio del año en 2017, debiéndose publicar en el Diario Oficial LA GACETA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



ERNIE EMILIO SILVESTRI THOMPSON
DIRECTOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO



ANALÉSKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL